

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL A INSTALAR UNA MESA DE DIÁLOGO, CON UNA REPRESENTACIÓN DE 855 PERSONAS TRABAJADORAS DE APOYO Y ASISTENCIA A LA EDUCACIÓN AFECTADAS, CON OBJETO DE QUE REVISEN LAS POSIBILIDADES DE APLICAR EL INCREMENTO DE 3.9 POR CIENTO, CORRESPONDIENTE A LA REVISIÓN SALARIAL DE 2021, QUE FUE ASIGNADO AL SALARIO TABULAR DE LAS Y LOS TRABAJADORES DEL IPN

Quien suscribe, **Diputada Lidia Pérez Barcenás**, integrante del Grupo Parlamentario de Morena en la LXV Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta honorable asamblea, proposición con punto de acuerdo, con base en las siguientes

Consideraciones

El Instituto Politécnico Nacional (IPN) es una gran institución que ha contribuido al desarrollo del país a través de su oferta educativa. Su origen hunde sus raíces en los gobiernos posrevolucionarios y cristaliza en 1936 durante el mandato del General Lázaro Cárdenas del Río, quien, junto con Juan de Dios Bátiz, da vida a este generoso proyecto. De sus aulas han egresado cientos de profesionistas que se han incorporado a las diversas actividades productivas y de servicios del país, cumpliendo la misión para la que fue concebida.

Como lo establece su Ley Orgánica, el IPN es la institución educativa del Estado creada para consolidar, a través de la educación, la independencia económica, científica, tecnológica, cultural y política para alcanzar el progreso social de la nación, de acuerdo

con los objetivos históricos de la Revolución Mexicana, contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.¹

Su misión es formar integralmente a técnicos, profesionistas e investigadores a través de programas pertinentes en distintas áreas del conocimiento; realizar investigación científica y tecnológica; promover la innovación y fomentar la vinculación y extensión con los sectores productivos y social, para contribuir al desarrollo tecnológico, económico, político, social y cultural del país.²

El Poli, como coloquialmente se le conoce, hoy hace realidad el derecho a la educación de 211 mil 839 alumnas y alumnos para el ciclo escolar 2020-2021, distribuidos de la siguiente manera: 6 mil 354 en el nivel de posgrado; 127 mil 485 en el nivel superior y 78 mil en el nivel medio superior. Imparte 164 programas académicos de posgrado, 46 doctorados, 80 maestrías, 38 especialidades, 78 programas académicos de licenciatura y 57 programas académicos de nivel medio superior.³

Por cuanto a su planta laboral, cuenta con 16 mil 175 docentes y 9 mil 448 trabajadoras y trabajadores de apoyo.

Actualmente el IPN ejerce un presupuesto superior a los 18 mil millones de pesos, autorizados por la Cámara de Diputados para el Ejercicio Fiscal de 2022.

A esta representación popular se ha acercado personal de apoyo y asistencia a la educación del IPN para denunciar que 855 trabajadoras y trabajadores, ubicados en el Rango D del Tabulador Horizontal de salarios, fueron excluidos del incremento salarial del 3.9 por ciento que las autoridades de la institución pactaron con el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, Sección 11, y que se pagó el 9 de junio de 2021. Ese

¹ Artículo 1 de la Ley Orgánica del Instituto Politécnico Nacional,
<http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm>

² <https://www.institutopolitecniconacional.com/historia> (fecha de consulta: 6 de enero de 2022).

³ <https://ipn.mx/assets/files/main/docs/Transparencia/2020-Agenda-ene-dic.pdf>

aumento no fue reflejado, indebidamente, en el salario tabulado de los mencionados 855 trabajadoras y trabajadores pertenecientes al sector.

Dicho incremento forma parte de una negociación bilateral en torno a las Condiciones Generales de Trabajo, y que antes de esa fecha ya se les había reconocido. Manifiestan que el mencionado aumento directo al salario les ha sido negado sin explicación alguna, constituyendo un acto violatorio del derecho humano a la igualdad de oportunidades laborales.

El ajuste salarial demandado se desprende de un Convenio histórico suscrito por autoridades de la SEP y el IPN con la Sección 11 del SNTE: el Convenio de Homologación firmado en 1980. En la presentación del citado documento tripartita, el entonces Director General, Dr. Héctor Mayagoitia Domínguez, escribe lo siguiente:

"De esta manera, autoridades educativas y delegados sindicales al dar a conocer los derechos y obligaciones de los trabajadores y de los funcionarios, tratan de crear conciencia entre los trabajadores para afirmar la responsabilidad de cada uno de ellos en el cumplimiento de los puntos de este Convenio. Así se responde a la demanda sindical de nivelación salarial al personal administrativo, técnico y manual del Politécnico con los sueldos y obligaciones de otras instituciones de enseñanza como lo son la UNAM y la UAM."⁴

Además, en el mencionado Convenio se establece en la Cláusula XII lo que a continuación se transcribe:

"Las condiciones salariales del personal no docente del I.P.N., se revisarán anualmente a partir del mes de febrero a efecto de mantener la nivelación de los nuevos tabuladores los cuales no serán menores con respecto a los de las demás Instituciones Educativas similares de tipo Superior en el Área Metropolitana..."⁵

Es un compromiso de esta representación popular coadyuvar a la solución de los problemas de los sectores más desprotegidos de la sociedad y, en este caso, de las y los trabajadores de la educación. A ninguna institución educativa conviene un clima de conflicto laboral y de inconformidad de su personal de apoyo, quienes, indebidamente,

⁴ Convenio SEP-IPN-SNTE-SECCIÓN XI, mimeo, p. 3

⁵ Ibid, p.5

han recibido un incremento salarial menor al de otras instituciones de educación superior, incumpliendo lo establecido en el Convenio de Homologación firmado en 1980. Las y los legisladores estamos obligados a velar porque el Instituto Politécnico Nacional siga cumpliendo con su misión educativa en bien de nuestra patria.

Máxime que a pesar de la pandemia provocada por el virus Sars-Cov2, el IPN incrementó su matrícula para el Ciclo 2022, en un 4.35 por ciento, es decir 9 mil 208 estudiantes más.

Hoy cuando las condiciones de la pandemia han permitido el regreso a clases presenciales desde 31 de enero del año en curso, se requerirá de sus trabajadoras y trabajadores de apoyo y asistencia a la educación, todo su compromiso con esta noble institución.

Por otra parte, como cada año, ha iniciado la revisión salarial de las y los trabajadores administrativos del IPN, y este podría ser el mejor momento para sentar las bases del diálogo que permita resolver una justa demanda en beneficio de la institución.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de esta honorable Asamblea la siguiente proposición con:

Punto de Acuerdo

Primero. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Dirección General del Instituto Politécnico Nacional a instalar una mesa de diálogo, con una representación de las 855 personas trabajadoras de apoyo y asistencia a la educación afectadas, con objeto de que revisen las posibilidades de aplicar al salario base el incremento de 3.9 por ciento, correspondiente a la revisión salarial de 2021, que fue asignado al salario tabular de las y los trabajadores del IPN, a partir del 1o de febrero del mismo año 2021.

Segundo. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Dirección General del Instituto Politécnico Nacional a realizar el máximo esfuerzo para satisfacer la demanda de incremento salarial de 2022, de las trabajadoras y los trabajadores de apoyo y asistencia a la educación del Instituto Politécnico Nacional, en el marco de las posibilidades presupuestales de la institución.

Dado en el Salón de Sesiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, 10 de mayo de 2022.



LIDIA PÉREZ BARCENAS

DIPUTADA FEDERAL